



Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01202-2025-MPP/A

Puno, 11 de setiembre del 2025

VISTOS:

El Informe N° 031-2025-MPP/SG/UAC, de fecha 04 de setiembre 2025, Resolución de Gerencia Municipal N° 508-2025-MPP/GM4, de fecha 27 de agosto del 2025, respecto a la emisión de Resolución de Alcaldía, para la actualización del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Puno y demás actuados;

Y CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades;

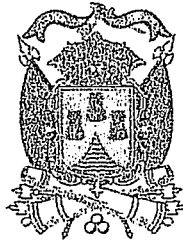
Que, por Ley N° 25323 del Sistema Nacional de Archivo, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de estructurar normativa y funcionalmente los archivos de las Entidades Públicas existentes en el ámbito nacional, para garantizar la defensa, conservación, organización y servicio del patrimonio documental de la Nación; así mismo, disponer la vigilancia de las normas y directivas emitidas por el Archivo General de la Nación, como Ente Rector del Sistema Nacional de Archivos;

Que, de acuerdo al Artículo 29° del Reglamento de la Ley N° 25323, aprobada por Decreto Supremo N° 008-92-JUS, los archivos integrales del Sistema Nacional están obligados a cumplir las Directivas, normas, disposiciones y lineamientos de política dictados por el Archivo General de la Nación como Órgano Rector;

Que, conforme a la Directiva N° 008-2019-AGN-DDPA "Directiva para la Elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos de las Entidades Públicas" aprobada por Resolución Jefatural N° 028-2019-AGN/J, en su numeral 6.3 sobre el Comité Evaluador de Documentos: "b. El CED está integrando por: el/la titular o representante de la máxima autoridad de la Entidad, el/la servidor(a) responsable de asesoría legal o jurídica de la Entidad, el/la director(a) o jefe/a titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados, el/la servidor/a, a cargo del órgano de administración de archivos, archivo central, quien actúa como secretario/a técnico/a";

Que, mediante Informe N° 031-2025-MPP/SG/UAC, de fecha 04 de setiembre 2025, el Jefe de la Unidad de Archivo de la Municipalidad Provincial de Puno, solicita la Actualización del Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme a la Resolución de Gerencia Municipal N° 508-2025-MPP/GM4, de fecha 27 de agosto del 2025, que Resuelve en su Artículo Primero: Designar a partir de la fecha al Ing. Einar Charles Marca Perca en el Cargo de Sub - Gerente de Desarrollo Organizacional de la Municipalidad Provincial de Puno y su vez emitir nueva Resolución de Designación del Comité Evaluador de Documentos (CED), la misma que deberá conformarse de acuerdo al siguiente cuadro:

1	Presidente	Secretario General	Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
2	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Ross Mary Vargas Romero
3	Miembro	Sub Gerente de Desarrollo Organizacional	Ing. Einar Charles Marca Perca
4	Secretario Técnico	Jefe de la Unidad de Archivo Central	Abog. Emerson Denilson Betanzo Limachi



Municipalidad Provincial de Puno

Que, es necesario precisar que, con la designación de un nuevo Sub Gerente de Desarrollo Organizacional, corresponde dar por concluida la designación del anterior funcionario en dicho cargo, a fin de garantizar la continuidad de la gestión institucional, evitar superposiciones en el ejercicio de funciones y dotar de seguridad jurídica a los actos administrativos emitidos por la entidad, por lo que se hace necesario su actualización.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidad y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR, el Comité Evaluador de Documentos (CED) de la Municipalidad Provincial de Puno, conforme al siguiente cuadro.

1	Presidente	Secretario General	Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
2	Miembro	Gerente de Asesoría Jurídica	Abog. Ross Mary Vargas Romero
3	Miembro	Sub Gerente de Desarrollo Organizacional	Ing. Einar Charles Marca Perca
4	Secretario Técnico	Jefe de la Unidad de Archivo Central	Abog. Emerson Denilson Betanzo Limachi

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Comité Evaluador de Documentos, cumplirá sus funciones con arreglo a la normatividad vigente a la fecha emitida por el Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Sub Gerencia de Personal realice las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Desarrollo Organizacional, Sub Gerencia de Personal, al Ing. Einar Charles Marca Perca e instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Puno, para su conocimiento y demás fines,

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática la publicación de la presente resolución en el portal web <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE